

Asignatura: Administración de Personal

Carreras: Licenciatura en Relaciones del Trabajo

Ciclo lectivo: 2016

Coordinador de la Materia: Alberto Andrade

Docentes: Alberto Manuel Andrade, Mauricio Carreño, Cecilia Bacchetta, y

Lucas Rial.

Carga horaria semanal: 4 horas semanales.

Tipo de asignatura: Asignatura teórico – práctica.

Fundamentación: La materia Administración de Personal está diseñada en su programa para cumplir con los contenidos mínimos del Plan de Estudios de la carrera de "Licenciatura en Relaciones del Trabajo". Responde a la demanda de nuestra sociedad, en cuanto a necesidades que tienen las organizaciones, tanto públicas como privadas, de contar con profesionales que puedan gestionar el Área de Personal, con las exigencias científicas y tecnológicas del momento. El profesional debe tener bien claro que lo que debe administrar es el ser humano dentro de la Organización, y como tal debe tener presente como común denominador a la dignidad de la persona, que lo diferencia de gestionar otros recursos. Responde a dar cumplimiento con la parte que le corresponde de las incumbencias profesionales aplicadas económico - social de nuestra región y del país. El alumno tendrá los para llevar el control administrativo conocimientos necesarios personal, referente a la asistencia y registro del personal

Objetivos:

- La materia tiene como objetivo principal brindar los conocimientos específicos de la administración de personal en los distintos tipos de organizaciones.
- Dotar al alumno de las herramientas administrativas para una eficiente conducción del personal, diferenciando la administración de las personas de los otros recursos económicos y materiales.
- Integrará los conocimientos adquiridos en la materia "Gestión y Administración de las Organizaciones", aplicándola al área de Personal.
- Brindará al alumno una visión integral como introducción, para un posterior desarrollo de los conceptos en las otras materias especificas de la carrera
- Esta materia es la base de contenidos para el desarrollo de las materias correlativas y que se cursarán posteriormente, "Gestión y Capacitación de Recursos Humanos" y "Practica Laboral"
- Dotará al alumno de conocimientos prácticos, para desempeñarse en una organización, de acuerdo a las incumbencias del título intermedio.
- En el aspecto práctico, diferenciará las características de los distintos tipos de organizaciones; públicas o privadas y con las empresas familiares o Pymes



El alumno dispondrá de la información necesaria para elaborar las bases de datos imprescindible para iniciar el proceso de liquidación de remuneraciones.

Contenidos Mínimos:

Modelos de Administración de Personal. - La creación del puesto de trabajo. - La planificación de los recursos humanos. - Organización del personal en grandes empresas, en PYMES, empresas familiares y en la función pública. - Criterios de asignación de remuneraciones. - Políticas salariales. - Gestión por competencias. - Procesos de selección de personal.

Contenidos temáticos o Unidades:

UNIDAD I. ADMINISTRACION DE PERSONAL Concepto. Introducción. Evolución histórica. Modelos. Persona humana; Características del ser humano El trabajador en relación de dependencia. Contrato de trabajo. Tipo.

Bibliografía obligatoria

- ARIAS GALICIA, Fernando: "Administración de Recursos Humanos" Ed. Trillas. México. Capitulo 2.
- CHIAVENATO Idalberto; "Gestión del Talento Humano", Ed. Mc Graw Hill. Capítulo 1.
- Legislación Laboral. Ley de Contrato de Trabajo. Ed. Errepar

UNIDAD II. EL HOMBRE y LAS ORGANIZACIONES. La gestión de personal en los distintos tipos de organizaciones. Grandes empresas. Empresas PYMES, La empresa familiar. La gestión de personal en la función pública. Modelos de Participación.

Bibliografía obligatoria

- ROBBINS Stephen; "Comportamiento Organizacional" Editorial Pearson. Capítulos 1.
- CHIAVENATO Idalberto; "Administración de Recursos Humanos", Ed. Mc Graw Hill, Capítulos .2 y 3.
- Régimen de la Función pública

UNIDAD III. EL ÁREA DE PERSONAL EN LAS ORGANIZACIONES.

Funciones. Funciones específicas, estratégicas, y administrativas. Técnicas de Gestión. Políticas de personal. Manuales de Normas y de Procedimientos. Reglamentos de Personal. Códigos de conducta.

Bibliografía obligatoria

- GOMEZ MEJIA Luis y otros. "Gestión de Recursos Humanos" Ed. Prentice Hall, Capítulo 2



- BEER M: "Dirección de Recursos Humanos" Ed. CECSA Capitulo 4.
- Ficha de la Cátedra.
- CHIAVENATO Idalberto; "Administración de Recursos Humanos", Ed. Mc Graw Hill, Capítulos .4

UNIDAD IV. EMPLEO

Planeamiento de los recursos humanos. La dotación de personal. La creación del puesto de trabajo. Análisis del puesto. Especificación del puesto. Profesiograma.

Rotación de personal. Índices.

Bibliografía obligatoria

- DOLLAN Simón, y otros. "La Gestión de Recursos Humanos". Ed. Mc Graw Hill. Tomo 1; Capítulo 2.
- CHIAVENATO, Idalberto.: "Administración de recursos humanos". Ed. Mc Graw Hill. Capítulo 5. y Parte III pag. 177 a 207

UNIDAD V. SELECCIÓN DE PERSONAL

El proceso de selección: Etapas. Búsqueda, Fuentes de búsquedas. Búsquedas internas y externas. Avisos; tipos. Solicitud de ingreso y curriculum vitae, Carta de presentación. Redacción e interpretación del Curriculum Vitae Evaluación. Incorporación.

Bibliografía obligatoria

- CHIAVENATO, Idalberto.: "Administración de recursos humanos". Ed. Mc Graw Hill Capitulo 6.
- WERTHER William y DAVIS Keith; "Administración de Recursos Humanos Ed.. Mc Graw Hill, Capitulo 4.

UNIDAD VI

La ENTREVISTA; concepto. Tipos de entrevista. Pruebas psicométricas. Técnicas de evaluación aplicadas. Evaluación técnica. Exámenes médicos. Marco legal.

Bibliografía obligatoria

 MOREAU Nora Cap "La Entrevista" en GROBA Eduardo "Lecturas de Administración de Personal" Ed. Macchi

UNIDAD VII



INDUCCION DE PERSONAL. Función. Proceso de Inducción Etapas. Programa de Inducción. Manual de Inducción. Distintos tipos, Socialización y Cultura Organizacional.

Bibliografía obligatoria

- WERTHER William y DAVIS Keith; "Administración de Recursos Humanos Ed.. Mc Graw Hill, Capitulo 8.
- ZERRILLI A. "Reclutamiento, Selección y Acogida del Personal. Ed. Deusto. (Capitulo 19.

UNIDAD VIII

ASISTENCIA DEL PERSONAL; Gestión de la asistencia y la puntualidad. Ausentismo. Indicadores para la toma de decisiones. Políticas. Normas.: Índice de ausentismo. Seguimiento y control. Abordaje psicosocial.

Bibliografía obligatoria

- CHIAVENATO, Idalberto.: "Administración de recursos humanos". Ed. Mc Graw Hill Parte III pag 177 a 207
- WERTHER William y DAVIS Keith; "Administración de Recursos Humanos Ed.. Mc Graw Hill, Capitulo 8.

UNIDAD IX

RELACIONES LABORALES; Concepto. Función. Políticas. Relaciones individuales. Relaciones gremiales. Marco legal. Representación de los trabajadores en la empresa.

Tratamiento de quejas y reclamos. Aspectos psicosociales.

Medidas de acción directa.

Bibliografía obligatoria

- LEGISLACIÓN Laboral; Ed Errepar
- GOMEZ MEJIA Luis y otros. "Gestión de Recursos Humanos" Ed. Prentice Hall, Capítulo 13.
- CHIAVENATO, Idalberto.: "Administración de recursos humanos". Ed. Mc Graw Hill Cap. 13.

UNIDAD X

COMPENSACIONES; Concepto. La función de Compensaciones. Política y administración de las remuneraciones. La estructura salarial. Criterios de asignación de remuneraciones Evolución de los sueldos. Concepto de salario real. –

REMUNERACION. Marco Legal . Clasificación. Conceptos remunerativos y no remunerativos, Seguridad social. Aportes y contribuciones.



Administración de Beneficios y Servicios al personal. Programa de Beneficios Sociales

Bibliografía

- CHIAVENATO, Idalberto.: "Administración de recursos humanos". Ed. Mc Graw Hill, Capítulo 10 y 11.-
- WERTHER William y DAVIS Keith; "Administración de Recursos Humanos Ed.. Mc Graw Hill, Capitulo 12
- Curso de DIRECCION DE PERSONALVol 1, Cap. "La Retribución", Ed. Plaza y janes;
- Ficha de la Cátedra.

UNIDAD XI

PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE REMUNERACIONES. - Concepto . Base de datos. Altas y bajas del personal. AFIP. ANSES. A.R.T. Egresos tipos. Liquidación final. Casos prácticos.

Bibliografía

- Digesto de legislación laboral

UNIDAD XII

EL PROFESIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, y la Administración de Personal. Incumbencias Profesionales Ética y Deontología Profesional.

Bibliografía:

- MELE CARNE Domenec (Comp.) "Ética, Trabajo y Empleo" Ed. Universidad de Navarra. 3ª.parte. Punto 2.
- Universidad Nacional Arturo Jauretche. Carrera de Relaciones del Trabajo. Incumbencias profesionales.
- Ministerio de Educación de la Nación; Resolución Nº 1087 / 88.

Bibliografía Complementaria

Durante el transcurso de la cursada, se podrá dar bibliografía complementaria aplicada a cada módulo

Bibliografía General

- BEER M. y otros; "Dirección de Recursos Humanos" Ed. CECSA.
- BURACK Elmer "Planificación de Recursos Humanos. Ed. Díaz de Santos.
- CHIAVENATO, Idalberto.: "Administración de recursos humanos". Ed. Mc Graw Hill
- ROBBINS Stephen; "Comportamiento Organizacional" Ed. Pearson.
- CARRERA DE RELACIONES DEL TRABAJO Incumbencias profesionales. Universidad Nacional Arturo Jauretche.
- LEGISLACION LABORAL Y PREVISIONAL. Ed. Errepar.
- MARISTANY, J.: "Empleo y desarrollo del personal" Ed. Contabilidad Moderna.



- O.I.T. Evaluación de Tareas.
- O.I.T. Remuneración por Rendimiento.
- FICHAS DE LA CATEDRA.

Modalidad de dictado:

Las clases serán teórico practicas, con una activa participación del estudiante,

Se prevé la realización de Trabajos Prácticos, obligatorios relacionados con las distintas unidades del Programa.

Sistema de Cursada y Evaluación:

- La materia será cursada en un cuatrimestre con una dedicación horaria de dos clases semanales de dos horas.
- La cursada es en la modalidad de "Promoción sin Examen Final"
- Para promocionar la materia, el alumno debe cumplir con el 75 % de asistencia a clases, realizar los trabajos prácticos y aprobar los dos parciales. Se podrán recuperar los dos parciales, ya sea por ausente o reprobado.

Aprobacion de la materia:

La aprobación de la materia se rige por los criterios establecidos en el artículo 38º de la Resolución (CS) que se transcribe a continuación.

ARTÍCULO 38º: La Coordinación de cada Carrera determinará el régimen de aprobación de las materias del Plan de Estudios vigente. Las materias podrán aprobarse mediante: régimen de promoción directa, exámenes finales regulares y exámenes libres.

- a) Mediante régimen de promoción directa (sin examen final): los/las estudiantes deberán aprobar las materias con siete (7) o más puntos de promedio entre todas las instancias evaluativas, sean éstas parciales o sus recuperatorios, debiendo tener una nota igual o mayor a seis (6) puntos en cada una de éstas.

 Todas las instancias evaluativas deben tener al menos una
 - posibilidad de examen recuperatorio para quienes hayan obtenido entre 0 (cero) y 6 (seis) puntos y para quienes hayan estado ausentes justificadamente en la evaluación parcial.
- b) Mediante exámenes finales regulares: en las materias en las que no se aplique el régimen de promoción sin examen final y en las que se aplique, para aquellos/as estudiantes que hayan obtenido una calificación de al menos de 4 (cuatro) y no se encuentren en las condiciones de promoción que se detalla en el inc. a) del presente artículo, los/las estudiantes deberán rendir un examen final que se aprobará con una nota no inferior a 4 (cuatro) puntos.
- c) Mediante exámenes Libres: los/las estudiantes podrán aprobar materias mediante exámenes finales en carácter de libres. Dichos exámenes comprenderán 2 (dos) instancias, en primer lugar, una



- prueba escrita cuya aprobación habilitará a una prueba oral, en segundo lugar. Los/las estudiantes no podrán aprobar mediante exámenes libres más del 25 % (veinticinco por ciento) del total de las materias incluidas en el plan de estudios.
- d) En los casos comprendidos en los incisos a) y b) del presente artículo, los/las estudiantes deben poseer una asistencia no inferior al 75% en las clases presenciales.
- e) Los/as estudiantes ausentes sin justificación a un examen parcial serán considerados/as desaprobados/as. Aquellos/as que justificaran debidamente la ausencia podrán rendir el examen en la oportunidad que determine el/la docente, no existiendo posibilidad de recuperatorio si resultaren desaprobados.
 - El/la docente a cargo del curso decidirá sobre la justificación de la inasistencia presentada, en acuerdo con las autoridades de la Unidad Académica a la que pertenezca la materia.